

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 60 Sábado 11 de marzo de 2017 Sec. V-B. Pág. 18460

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

15617 Extracto de resolución de 7 de marzo de 2017 del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC), por la que se convocan las ayudas del Programa Cicerone 2017

BDNS (Identif.): 334554

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la página web del CNIC (https://www.cnic.es/es/cicerone).

Primero.- Beneficiarios

Estudiantes universitarios de segundo ciclo y Máster

Segundo.- Objeto

El CNIC ofrece a estudiantes de Máster y de los últimos cursos de carreras universitarias relacionadas con la biomedicina, la posibilidad de entrar en contacto con la investigación biomédica y completar su formación a través de la realización de prácticas de laboratorio durante los meses de verano.

El propósito de esta convocatoria es acercar la investigación biomédica a los estudiantes universitarios para que puedan escoger más adecuadamente su orientación profesional y la posibilidad de desarrollar una carrera científica en el futuro.

El Programa consiste en becas de verano para la realización de las prácticas y en la asistencia a seminarios sobre investigación biomédica organizadas por el CNIC.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras están publicadas en la página web del CNIC (https://www.cnic.es/es/cicerone).

Cuarto.- Cuantía.

- 1. Se concederá un máximo de 33 plazas para el programa CICERONE 2017.
- 2. Los candidatos seleccionados que residan fuera de la provincia de Madrid recibirán una subvención económica de 2.000 €. También se les cubrirán los gastos derivados del desplazamiento a Madrid en clase turista hasta un máximo de 500 euros (1 viaje de ida y vuelta desde su lugar de residencia habitual).

Quinto.- Plazo de solicitud.

La fecha límite para la recepción de solicitudes es el día 15 de marzo de 2017 hasta la 1 pm (hora peninsular española).

Madrid, 7 de marzo de 2017.- El Director gerente del CNIC, Alberto Sanz Belmar.

ID: A170017390-1